

EN HONOR DE UN COLEGIAL EGREGIO

INFORME DE LA COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA QUE ESTUDIO PARA SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE LEY «POR LA CUAL SE CONSAGRA UN HOMENAJE AL PROCER DON IGNACIO DE HERRERA Y VERGARA»

Honorables Senadores:

El proyecto de ley «por la cual se consagra un homenaje al prócer don Ignacio de Herrera y Vergara,» homenaje consistente en reconocer en el texto de la ley los grandes méritos del patricio colombiano, hijo de Cali, y en destinar una partida de cinco mil pesos (5.000) para el monumento que la Asamblea del Valle del Cauca ha ordenado erigirle en aquella ciudad, después de ochenta y cuatro años que hace duerme el prócer el sueño de la tumba, encierra una justicia reparadora. Usando la feliz expresión de un ilustre pensador colombiano, este homenaje que la Nación colombiana le va a rendir a uno de los más grandes precursores y genitores de la revolución emancipadora del pueblo de Santa Fe, el 20 de julio de 1810, podría quizá calificarse de tardío, si no fuera porque la consagración del tiempo es la verdadera, la del fallo inapelable de la justicia.

Aun cuando la hoja de merecimientos del patricio Herrera y Vergara es muy extensa, y tan brillante como extensa, puesto que comprende un ciclo no menor de cincuenta años de vida pública, en las postrimerías de la Colonia, en la génesis grandiosa de nuestra emancipación, y en los primeros años de la República, es evidente que la gloria culminante de Herrera y Vergara es la preparación, la ejecución y el desarrollo del 20 de julio de 1810, en que fue tan decisivo y prominente factor. Así lo reconoce en un precioso documento que

ha visto por primera vez la luz pública en el número de *El Gráfico* de esta ciudad, correspondiente al 2 del presente agosto, el prócer don Joaquín de Caicedo y Cuero, cuya estatua se alza en la plaza principal de la ciudad de Cali. Es una carta de fecha 13 de agosto de 1810, dirigida por Caicedo y Cuero a su primo el señor Herrera, carta escrita en Cali, y dirigida a Bogotá, que acaba de entregar para enriquecer la historia nacional, una de las descendientes del prócer Herrera.

En esta carta se leen estas frases:

«Primo, amigo, y dueño de mis afectos:

«La Patria inmortalizará su nombre. Yo he dicho, y lo promoveré, que se le erija a usted una estatua en esta ciudad, como al héroe inmortal de la libertad del Reino.

«... ¡Viva Santafé, viva una y mil veces esa ilustre capital, que sin derramar la sangre de sus hermanos, ha sabido derribar los tiranos, desbaratar la conjuración más infame y libertar a los americanos de este Nuevo Reino de ser víctimas del usurpador! La Patria bendecirá a usted como al principal instrumento de su felicidad: ella pagará a usted sus tareas, sus vigilijs, y esa noble firmeza con que ha sostenido sus derechos. La elección que ha hecho en usted para Vocal de esa Junta Superior, es una prueba nada equívoca de su distinguido aprecio, de su alta confianza. Esta ciudad, patria feliz de usted, hizo su deber apoyando los ilustres pensamientos de usted, y yo tengo el honor de haber sido el órgano, y un instrumento aunque débil....

«Reciba pues usted una y mil veces los puros afectos de mi corazón, y mándeme como a su muy amante primo, seguro servidor, que besa su mano.»

Fundada vuestra comisión primordialmente en este admirable documento, que viene a iluminar de una manera especial la altísima misión de Herrera en la revo-

lución del 20 de julio, en momentos en que Colombia agradecida quiere tributarle el homenaje del bronce, os propondrá algunas modificaciones al proyecto original, con el objeto de que se graben en algunas de las facces del pedestal las palabras glorificadoras del insigne prócer mártir, que vienen en esta hora de justicia, después de más de un siglo, a convertirse en la más plausible realidad. Con el fin de evitar discusiones de orden académico en el seno de la corporación, vuestra Comisión propondrá, igualmente, la variación del carácter absoluto con que han sido enunciadas, indudablemente con muy sólidos fundamentos históricos, algunas de las principales glorias del prócer Herrera. También propondrá la modificación del proyecto en el sentido de fijar mejor, con el objeto de asegurar la efectividad del monumento, la partida que ha de votar el Congreso para contribuir a la erección de él. Y finalmente, someterá a vuestra ilustrada consideración la modificación trascendental de que la plaza de la ciudad de Cali, en que se erija el monumento al patricio Herrera, lleve este título sintético de la figura del eminentísimo coactor del movimiento creador de nuestra nacionalidad:

Plaza del 20 de Julio

Esta idea, superabundantemente respaldada por documentos históricos incontestables, como la propia acta del 20 de julio, como la leyenda que lleva el retrato del prócer, colocado en el Aula Máxima del Colegio del Rosario, hecho por el pintor Celestino Figueroa en el año de 1841, sólo un año después del de su muerte, ha sido lanzada por el ilustre académico de la historia, doctor Eduardo Posada, en su última visita a la ciudad de Cali.

La REVISTA DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO de Bogotá, acaba de publicar otro

importantísimo documento, revelador de la extraordinaria misión de Herrera, al través de toda su larga vida pública, en la obra de nuestra independencia nacional. Es el memorial que el propio prócer Herrera dirige al Libertador el 10 de noviembre de 1828, en demanda de justicia, por algún desafuero de que entonces fue víctima. En él narra el prócer, con una sencillez bíblica, los principales servicios por él prestados a la causa de la independencia. En este documento hace constar que en el año de 1810, y en el día 20 de julio, era él el Síndico Procurador General del Cabildo abierto; que promulgó la famosa Acta de la Independencia, y la sancionó. «Yo me acababa de enlazar con una de las principales familias de esta ciudad—dice el mismo Herrera—en términos que era inevitable el golpe. Con estos datos me esforcé más, se resolvió y resultó cetero»; y más adelante agrega el mismo documento: «Escapé la vida, y no perecí en el patíbulo como otros que habían tenido menor parte en la revolución del año 10, porque doña Ventura Herrera, hermana de mi padre, había sido casada con un hermano del General don Manuel Cajigal, que me recomendó a los oficiales y al mismo Morillo. Las consideraciones de las familias de Herrera y Clementes, de las montañas de Santander, en cuyo territorio queda comprendida la villa de Laredo, fueron mis protectores, y existo por las circunstancias de que se valió la Providencia.» Allí mismo expresa Herrera que sin embargo fue arrastrado a las prisiones de Puertocabello. Así habla el insigne patricio al Libertador en 1828, y esto resuelve la duda histórica, el interrogante que se había formulado para preguntar por qué siendo tan grande la ingerencia de Herrera en la revolución de la independencia, había sin embargo, escapado al patíbulo, que segó las vidas de tantos eminentísimos patriotas, especialmente en 1816.

Otras de las glorias brillantísimas que perfilan de una manera inconfundible la personalidad de Herrera y Vergara, es el haber sido el autor de las famosas *Reflexiones* que con fecha 1.º de septiembre de 1809 escribió el prócer Herrera, con este título: *Reflexiones que hace un americano imparcial al Diputado de este Nuevo Reino de Granada para que las tenga presentes en su delicada misión*. Estas reflexiones se remitieron al Diputado respectivo, con fecha 9 de abril de 1810, y el original de este notable documento fue descubierto en el Archivo Colonial de Sevilla por el general Antonio B. Cuervo, Ministro de Colombia en España. En el número 3 del *Diario Político*, redactado por el sabio Caldas, se cometió un error de información atribuyendo al ínclito Torres la paternidad de aquellas instrucciones. Pero en el número 4.º del mismo periódico, es decir, en el número siguiente, fue rectificado este error en la siguiente forma: *El título de la obra de Torres es "Representación de la Junta Central." La Instrucción para el Diputado del Reino, es de Herrera, y se imprimirá también.*

Con esta rectificación, hecha en el periódico que redactaba el propio Caldas, pariente cercano del gran patricio don Camilo Torres, en el número siguiente al tercero en que salió el error, ha hecho concluir a los historiadores colombianos que han estudiado a conciencia este punto, que es inútil buscar las *Instrucciones* atribuidas a Torres, porque no hay otras que las hechas y presentadas por Herrera y Vergara, cuyo original, como se ha dicho, se encontró en el Archivo de Sevilla.

El esclarecimiento de este hecho histórico de la mayor trascendencia, en nada amengua ni asombra la gloria imperecedera del eximio prócer payanés don Camilo Torres, a quien le bastara, si no tuviera tantas

otras y tan grandes, la envidiable gloria de haber sido quien adivinó el genio del Libertador, cuando en el Congreso de Tunja de 1815 dijo a Bolívar: «Habéis sido un militar desgraciado pero sois un grande hombre...» Con esta frase, que encerró la situación gravísima del momento y del genio del Libertador, reasumió éste el mando del Ejército y continuó la obra de la revolución, que se coronó, para la Gran Colombia, en Boyacá y en Pichincha, y para el Perú, en Junín y Ayacucho.

Por esto dice con tanta razón el ameno e ilustrado cronista Pedro María Ibáñez:

«La conocida pluma del jurisconsulto Herrera ya vimos que estaba de acuerdo con estos sentimientos (los de la revolución de 1810), y que sus opiniones liberales eran expresadas con energía. Contaba cuarenta años de edad. Había nacido en Cali. Por su vastísima instrucción y por su amor a las ideas republicanas, era un digno compañero de Gutiérrez y de Torres.»

Hermanando estas dos glorias caucanas y en manera alguna poniéndolas en contraposición estéril e injusta, vuestra Comisión agrega, para hacerla resaltar, cada una en su órbita brillantísima, que las reflexiones de Herrera, signadas el 1.º de septiembre de 1809, fueron escritas y puestas en circulación con anterioridad al memorial análogo de Torres, que como lo dice la rectificación del diario político de Caldas, se intitulaba *Representación a la Junta Central*, y llevaba la fecha del 20 de noviembre de 1809.

Finalmente, es extraordinariamente apreciable la labor de Herrera y Vergara, como confidente del Precursor Nariño, con el cual compartió las amargas de la más cruel persecución; y la influencia que ejerció en el movimiento emancipador de las ciudades confederadas del Valle del Cauca, sobre las cuales soplaba

desde Bogotá el fuego de la libertad, hasta el punto de hacer aquel centro revolucionario el más importante y decisivo del litoral pacífico, desde el principio hasta el fin de las jornadas, como lo testifican las notas recientemente publicadas del Mariscal Sucre, a su paso por Cali, y la carta de valor excepcional que el prócer y mártir Caicedo y Cuero dirige a Herrera y Vergara.

Es, por tanto innegable que el Congreso de Colombia va a ejercer un acto de la más estricta justicia nacional al contribuir, por medio de esta Ley, a la glorificación definitiva del esclarecido patricio vallecaucano don Ignacio de Herrera y Vergara.

En mérito de estas razones vuestra Comisión tiene el honor de proponeros:

«Dése segundo debate al proyecto de ley “por la cual se consagra un homenaje al prócer Ignacio de Herrera y Vergara” con las modificaciones que en pliego separado se acompañan.»

Honorables Senadores. Vuestra Comisión.

JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO—GUILLERMO VALENCIA—JOSE JESUS GARCIA

EL CARBON DE PIEDRA

Hace muchos miles de siglos estaba la tierra cubierta en su mayor parte, por una espesa vegetación de gymnospermas, licopodiaceas y filicaceas. Estos helechos, en el curso de centenares de vidas, acumularon en forma de celulosa, gran parte de la energía del sol; la atmósfera de anhídrido carbónico que reinaba entonces, favoreció la retención del carbono, por lo cual estas especies adquirieron formas gigantescas, de las cuales, son un vago recuerdo, los individuos que hoy existen en algunas selvas de nuestra zona ecuatorial.